se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 23 de julio de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXP.	DNI
ISABEL MÉNDEZ ASENSIO	2006-009499	08703371X
MARÍA TERESA BENÍTEZ MILÁN	2007-009445	33976051Z

• • •

ANUNCIO de 23 de julio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de declaración de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008083302)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de declaración de renuncia justificada a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, para cuya adquisición fueron llamados, como compradores provisionales, los interesados relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 23 de julio de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

ANEXO

	N.º EXP.	DNI	PROMOTORA	FASE	PROMOCIÓN
NOMBRE Y APELLIDOS					
JESÚS SILVA VÁZQUEZ	2006-036578	28947154K	PROEXSA	1	UA-SECTOR 10
MARÍA DOLORES HOLGUERA CRUZ	2006-013159	08877684Y	URVICASA	1	LA PILARA
IRENE LUQUE COLADO	2006-039842	51916828D	PROTECH	1	CUARTON CORTIJO
JUAN VEGA MALFEITO	2006-031656	08774848A	URVICASA	1	LA PILARA
FERNANDO MATAMOROS BAQUEIRO	2006-014130	44779723B	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
MARÍA DOLORES REDONDO MEDINA	2006-010339	80066244R	INMOBILIARIA	1	SAN ROQUE
NAYARA GONZÁLEZ LEÓN	2007-001483	08867426Y	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
SOLEDAD NOGALES DOMÍNGUEZ	2006-011034	08872969Y	PROTECH	1	CUARTÓN CORTIJO
JORGE MARTÍN DEL ÁLAMO	2006-033781	52355978C	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
MARÍA ROSA SALAZAR RUIZ	2006-016362	08866099J	PROTECH	1	CUARTÓN CORTIJO
ISMAEL MASERO PÉREZ	2006-020500	08842457S	JOCA INMO	2	CERRO GORDO
JESÚS MARÍA GATA PIZARRO	2006-016026	08795817L	URVICASA	1	LA PILARA
EVA MARÍA ADAME SUÁREZ	2006-024868	08853209A	JOCA INMO	1	CERRO GORDO
VANDA CRISTINA AMIGUINHO BOZA	2006-027055	80075333M	JOCA INMO	1	CERRO GORDO
GABRIEL CORTÉS SÁNCHEZ	2006-015249	08819233K	JOCA INMO	1	CERRO GORDO

• • •

ANUNCIO de 29 de julio de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 0984-07-65, incoado a la empresa "Arquitectura y Servicios Extremeños B.C., S.L.". (2008083310)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del expediente sancionador número 0984-07-65, en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Arquitectura y Servicios Extremeños B.C., S.L.

Último domicilio conocido: C/ Cruz del Río, 20. C.P. 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente: 0984-07-65, seguido por los siguientes hechos: Ampliar el acceso existente 3

metros sin autorización.

Normativa infringida:

— Artículo 29.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Tipificación de la infracción:

— Artículo 43.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura.

Sanción: Ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 €).

Órgano que resuelve: Director General de Infraestructuras y Agua.